



COLEGIO NACIONAL
"RAFAEL HERNÁNDEZ"



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

1er año

Educación Secundaria Básica

Autoridades

Directora: Prof. Ana María García Munitis

Vicedirectora: Prof. Verónica García

Coordinador General Docente Administrativo: Cdor. Hernán Navamuel

Secretaria Académica: Prof. Mariana Morales

Secretaria Académica: Prof. Cintia Gasco

Prosecretario de Extensión: Prof. Pablo Corbetta

Secretario Administrativo: Sr. Néstor Becerra

Regente Turno Mañana: Lic. Germán Cucatto

Regente Turno Tarde: Prof. Beatriz Nassif

Jefe de Disciplina Turno Mañana: Prof. Dominique Suffern Quirno

Jefe de Disciplina Turno Tarde: Lic. Marcela Virgilio

**Estudiantes provenientes de la Escuela Graduada
Joaquín V. González de la UNLP**

Ingreso 2018

Teléfono: (0221) 423-6839

Secretaría Académica: interno 239

Departamento de Alumnos: interno 235

Regencia: interno 234

Preceptoría: interno236/ 251

Depto. de Orientación Educativa: interno 254

Campo de Deportes: 4244009/ int 9202/203

Avenida 1 y calle 49

Web: www.nacio.unlp.edu.ar

E-mail: comunicacioncnlp@gmail.com



1er Año Educación Secundaria Básica para aspirantes provenientes de la Escuela Graduada Joaquín V. González de la UNLP

Norma Legal:

Para su información se transcriben los artículos de la Resolución 672/85 de la Universidad Nacional de La Plata relacionados con el ingreso.

Art.1º: El Ingreso al Colegio Nacional “Rafael Hernández” y al Liceo “Víctor Mercante” se realizará en forma directa sin examen de admisión. Si la cantidad de inscriptos superase las plazas disponibles, se realizará un sorteo público.

Art.3º: El sorteo se realizará en fecha a fijar, confeccionándose al efecto un listado por número de orden, cubriéndose la totalidad de aspirantes inscriptos.

Art.5º: Los interesados deberán inscribirse en un solo Colegio de la Universidad. En caso de comprobarse una inscripción en dos o más establecimientos, el aspirante SERÁ DADO DE BAJA INDEFECTIBLEMENTE, perdiendo en consecuencia todo derecho, cualquiera fuere el resultado ulterior al sorteo.

Art.6º: Los alumnos egresados de la Escuela Graduada “Joaquín V. González” no participarán del sorteo e ingresarán en forma directa.

Resolución Nº 930/17

Reglamento General de los Establecimientos de Pregrado de la UNLP:

Artículo 8 del Capítulo II

Aspirantes: Podrán aspirar al ingreso a primer año del nivel secundario de cada Establecimiento quienes se hallen cursando el sexto año de la educación primaria en cualquier escuela oficial o privada reconocida de la República. No podrán aspirar quienes tengan o cumplan catorce (14) años o más antes del primero (1) de julio del año de ingreso.

Preinscripción

Ingresar al sitio <http://www.ingreso-colegios.unlp.edu.ar>. Completar el formulario, imprimirlo y firmarlo.

Inscripción para aspirantes provenientes de la Escuela “Joaquín V. González” de la UNLP:

Para completar el trámite de inscripción se deberá presentar la planilla debidamente cumplimentada, en el Departamento de Alumnos del Colegio Nacional, del 2 al 6 de octubre, de 8 a 11 hs., junto con el D.N.I del aspirante (original).

Importante

La solicitud de ingreso tendrá carácter de Declaración Jurada

Los aspirantes deberán tener el calendario de vacunación completo, de acuerdo a la edad, al momento de realizar la inscripción.

Inscripción definitiva obligatoria:

Del 5 al 9 de febrero de 2018, de 8 a 11 hs., en el Departamento de Alumnos.

Requisitos:

- Fotocopia del boletín de calificaciones de 6º grado.
- Certificación de sanciones disciplinarias
- Fotocopia de certificado o partida de nacimiento.
- Fotocopia del esquema de vacunación completo de la Libreta Sanitaria.
- Ficha médica.

Pasada esta semana de inscripción obligatoria, el establecimiento dispondrá de las vacantes de los aspirantes que no la hubiesen cumplimentado.

El horario regular para primer año es de lunes a viernes de 13:10 a 18:10hs., debiendo cursar Educación Física a contraturno, en días y horarios a confirmar.

Inicio del Ciclo Lectivo

Las clases comenzarán la semana previa al inicio oficial del Ciclo Lectivo 2018.

Los alumnos que incurrieren, sin causa justificada y/o sin aviso, en cinco (5) inasistencias consecutivas a partir del primer día de clases, serán dados automáticamente de baja.

En caso de coincidencia horaria con actividades que el/la estudiante cumpla fuera del Colegio, serán esas actividades las que deban adecuarse a los horarios del establecimiento. No se recibirán pedidos de cambios en los horarios de cursadas.

El Colegio organizará las divisiones de 1º año de acuerdo a criterios institucionales, no se aceptarán pedidos para cursar con otros aspirantes ni solicitudes de divisiones particulares.